ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N Nº 10/2017 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2018-2019.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 6073/18**, de fecha 17/02/2018, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, C.P. Sandra Elizabeth Cabral Medina** y el **Abog. Tito Livio Covis Sanabria**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) Acta de evaluación de las propuestas técnicas (PT) de fecha 16/05/2018.

b) Nota cursada por la UOC de la GDC a las firmas FM Ingeniería, de Francisco Martínez Amarilla y Arq. Cayetano Aguirre Mora para que sus representantes se presenten a la apertura de sobres de la propuesta de precios (PP) de la firma FM Ingeniería, por ser la única que ha calificado en las Propuestas Tecnicas.

c) Sobre de propuesta de precios (PP) de FM Ingeniería, de Francisco Martínez Amarilla

d) Acta de apertura de sobres propuesta de precios, de fecha 23/05/2018.

Se detalla la propuesta de precio presentada por FM Ingeniería, de Francisco Martínez Amarilla.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO).

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
FM Ingeniería, de Francisco Martínez Amarilla	570.000.000

Conforme al PBC, las calificaciones finales son según el siguiente concepto: **LAS PONDERACIONES ASIGANADAS A LAS PROPUESTAS TECNICAS Y DE PRECIO SON: T= 70 P=30.** SE ASIGNARA UN PORCENTAJE DE 100 PUNTOS A LA PROPUESTA DE PRECIO MAS BAJA Pp, y PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A LOS PRECIOS DE LAS DEMAS OFERTAS DETERMINADAS POR LA SIGUIENTE FORMULA : X PUNTOS= 100 PUNTOS X OFERTA MAS BAJA

OTRA OFERTA

LAS PROPUESTAS SE CLASIFICARAN DE ACUERDO CON SUS PUNTAJES TECNICOS PT Y DE PRECIO PP CONBINADOS, UTILIZANDO LAS PONDERACIONES T=PONDERACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TECNICA

P= PONDERACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA DE PRECIO; T + P=1

Pcomb= PT x T + Pp x P

Oferente	Propuesta Técnica	Propuesta de Precio	Total
FM Ingeniería, de Francisco Martínez Amarilla	100 puntos, es decir 70 de 70	30 de 30	100

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N Nº 10/2017 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2018-2019, a la firma oferente **FM Ingeniería, de Francisco Martínez Amarilla**, con RUC 402175-4, hasta un monto total de **Gs. IVA incluido 570.000.000** conforme al siguiente cuadro.

Año	Total Gs. IVA incluido
2018	285.000.000
2019	285.000.000

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 12:50 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

C.P. Sandra Elizabeth Cabral Medina
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Tito Livio Covis Sanabria
Miembro del Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA TECNICA

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N Nº 10/2017 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2018-2019.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:15 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 6073/18**, de fecha 17/02/2018, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, C.P. Sandra Elizabeth Cabral Medina** y el **Abog. Tito Livio Covis Sanabria**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº 5969/17** de fecha 22/12/2017, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC** de fecha 15/02/2018 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 339452).

c) Pliego de bases y condiciones.

d) Nota **DNCP Nº 2358**, de fecha 19/02/2018, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) Remisión del PBC en fecha 13/03/2018, conteniendo las correcciones observadas por medio de la Nota DNCP Nº 2358.

f) Nota **DNCP Nº 4422**, de fecha 18/03/2018, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

g) Remisión del PBC en fecha 21/03/2018, conteniendo las correcciones observadas por medio de la Nota DNCP Nº 4422.

h) Nota **DNCP Nº 6216**, de fecha 06/04/2018, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

i) Remisión del PBC en fecha 12/04/2018, conteniendo las correcciones observadas por medio de la Nota DNCP Nº 6216.

j) Nota de observación **DNCP Nº 7916**, de fecha 25/04/2018, con relación a ciertos aspectos del PBC que deberán ser corregidos.

k) **Adenda Nº 1** de fecha 28/04/2018 modificando parcialmente el PBC de acuerdo a las indicaciones dadas por medio de la nota de observación DNCP Nº 7916.

l) Oferta presentada por FM Ingeniería, de Francisco Martínez Amarilla y Arq. Cayetano Mora Aguirre.

m) Acta de apertura de sobres conteniendo la PT, de fecha 10/05/2018

A continuación se procede conforme a lo establecido en el PBC, Anexo. A - 1. **DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.**

Requisito	Arq. Cayetano Mora Aguirre	FM Ingeniería
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	**No Cumple**	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el SINARH, la persona responsable de la firma, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Fotocopia de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Balance de los 3 últimos años (2014/15/16)	Cumple	Cumple

- **Arq. Cayetano Mora Aguirre**: Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, es un documento de carácter sustancial, él cual requiere el cumplimiento de su presentación en forma al momento de la apertura de sobres, a la luz de lo establecido en la normativa del Artículo 46 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que expresa: "*Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo los siguientes documentos: ... 4. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.*".Así mismo en el PBC en la *SECCION 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES. Definiciones. (a) "Contratante" es el Organismo, la Entidad o Municipalidad con la cual el Consultor seleccionado firma el Contrato para proveer los servicios y "Convocante", es el Organismo, Entidad o Municipalidad que realiza el procedimiento para la contratación de servicios de consultoría. Por su parte, dispone el Pliego: II. HOJA DE DATOS. Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación. A. INTRODUCCION IAO 1.1 Nombre de la Convocante:* ***Gobernación del Departamento Central.*** Este comité evaluador considera que la documentación no fue presentada en forma puesto que al no mencionar taxativamente a la Entidad Convocante a quién debe ir dirigida, el oferente no asume compromiso o responsabilidad alguna para con la Gobernación del Departamento Central. SE DEJA ASENTADO QUE EL OFERENTE **NO HA PRESENTADO SU CONSTANCIA DE SIPE CON SU OFERTA**

OBSERVACIÓN: Se adjunta copia del folio 4 de la oferta presentada por el Arq. Cayetano Aguirre Mora, donde consta la irregularidad de la Declaración Jurada referida líneas arriba.

Se procede a la evaluación técnica de la P.T. conforme al PBC, del oferente **FM INGENIERÍA, DE FRANCISCO MARTÍNEZ AMARILLA**

Descripción	Perfil	Puntajes Máximos	Puntajes Obtenidos
Experiencia General:	Experiencia General en Fiscalización realizados en los últimos cinco años como contratista único o integrante legal de un consorcio contratista: Haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017), un volumen total de facturación del 20% del llamado. podrán presentar la cantidad de contratos para poder acreditar el promedio solicitador	20	20
Experiencia especifica:	Experiencia específica en fiscalización realizadas en los últimos cinco años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) como contratista único o integrante legal de un consorcio contratista, que comprenda los siguientes componentes críticos: A) Fiscalizaciones de igual o superior a lo solicitado:10 Puntos por cada fiscalización de cada obra hasta un máximo de 30 Puntos B) Por lo menos 2 fiscalizaciones similares a lo solicitado: 5 Puntos por cada obra similar (Máximo hasta 10 Puntos)	40	40
Capacidad en personal idóneo	A) Título de Ingeniero Civil/ Electromecánico/ Mecánico; Arquitecto: 10 Puntos B) Título de Post grado o maestría: 5 Puntos por cada título hasta un máximo de 20 Puntos. En este apartado serán puntuados los títulos de post grado o maestría C) Experiencia general como consultor - 5 años: 10 puntos - 3 ≤ Experiencia ≤ 5 años: 8 puntos - 2 < Experiencia < 3 años: 5 puntos	40	40
Total de Puntos		**100**	**100**

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **NO CALIFICAR** la PT (Propuesta Técnica) presentada por la firma oferente **Arq. Cayetano Mora Aguirre**, por presentar en forma incompleta la DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, considerado "Documento Sustancial" por la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
2. **CALIFICAR** a FM Ingeniería, de Francisco Martínez Amarilla, por superar el puntaje mínimo establecido en el PBC (70%) para calificar y cumplir los demás requisitos exigidos.
3. **FIJAR** el día miércoles 23 de mayo de 2018, a las 10:00 horas, como fecha y hora para la apertura de la propuesta de precios de la firma FM Ingeniería, de Francisco Martínez Amarilla.
4. **INVITAR** a los representantes de las firmas oferentes FM Ingeniería, de Francisco Martínez Amarilla y Arq. Cayetano Mora Aguirre, a participar en el acto de apertura de los sobres de la propuesta de precios (PP).

Siendo las 13:30 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**C.P. Sandra Elizabeth Cabral Medina**	**Abog. Tito Livio Covis Sanabria**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación